



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2022-00162-00.
Demandante:	Emma Aidy Cáceres Moscoso
Demandado:	Herederos Indeterminados de Aura María Cáceres Varón y Otros

Teniendo en cuenta que, la señora MARIA ABAD CACERES DE DONCEL, en el escrito anterior manifiesta interés dentro del presente proceso, en su condición de heredera de AURA MARÍA CÁCERES VARÓN Y JOSÉ GREGORIO CÁCERES VARÓN, pero no aporta documento que acredite tal condición, puesto que la partida de bautismo allegada no refleja el vínculo con los antes mencionados, **NO SE RECONOCE** personería a la doctora MONICA LOPEZ RODRIGUEZ, para actuar en representación de la señora MARIA ABAD CACERES DE DONCEL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ